
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCIÓN N°	
499	/24

Montevideo, 15 de octubre de 2024

VISTO: la solicitud de partida compensatoria formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo para la Sra. Cinthia Noemí Acosta Algalarrondo, que se desempeña como Docente de Inicio Área Ciencias Biológicas, de la carrera Licenciatura en análisis alimentario del Instituto Tecnológico Regional Suroeste, sede Paysandú.

RESULTANDO: I) que según se informa en memorándum de fecha 11 de septiembre de 2024 elaborado por la Dirección referida, la mencionada colaboradora realizará funciones en el marco del servicio Asesoramiento técnico emprendedor, (2023-PROY-1114), aprobado por Resolución de la DSC N° 8/24 del 30 de enero del 2024;

CONSIDERANDO: I) que la colaboradora comenzará a desempeñar tareas de mayor responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del mencionado proyecto;


II) que, en virtud de esta situación, se entiende procedente el pago de una compensación por concepto de mayor responsabilidad, por el período única vez, asociado al proyecto a ejecutar;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;


ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de fecha 25 de julio de 2017;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

- 1°. Otorgar** a la Sra. Cinthia Noemí Acosta Algalarrondo, Docente de Inicio Área Ciencias Biológicas, una compensación especial y excepcional de **\$15.759 (pesos uruguayos quince mil setecientos cincuenta y nueve)**, por única vez a pagar a partir del primer día hábil del mes siguiente a la fecha de aprobación de la presente resolución.
- 2°. La erogación** con los fines indicados, se atenderá con cargo de fondos de la Intendencia de Paysandú en su rol de Asistente Técnico II.
- 3°. Notifíquese** y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

DocuSigned by:

3616680A4368455...

Andrés D. Gil
Consejero
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

B12B3FE1158A46B...

Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica